



48

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 9885/03.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO y JUSTICIA - JEFATURA DE POLICIA. S/ Pago de haberes retenidos por revista en pasiva.-

T.I.: Rosas, Fernando Angel.-

DICTAMEN N°

068/03

Sr. Subsecretario de Seguridad y Defensa Civil:

Analizadas las presentes actuaciones esta Asesoría Letrada de Gobierno considera necesario efectuar las siguientes modificaciones al proyecto de decreto de fs. 45/46:

- 1) Corregir en el primer considerando el grado del empleado policial, consignando solamente "Sargento" y eliminando "Primero" o en su defecto incorporar en el expediente la resolución pertinente por la cual se asciende al mismo.-
- 2) Adecuar la redacción del mencionado proyecto consignando en el artículo 1º in fine "...por pasividad desde el 23 de agosto de 2.002 al 26 de agosto de 2.002".-

Efectuadas dichas correcciones, previa intervención de Contraloría Fiscal, el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades correspondientes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 23 DIC 2003
AEC



[Firma]
O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa